

MINUTA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

Código: F-GI-020

Versión: 0.0

Página 1 de 2

ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 587 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, a través de ERIK JAIRIK ULLOQUE ARDILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.715.378 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Secretario de Infraestructura, nombrado según Resolución No 191 - P de 2014, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 036 del 22 de abril de 2013, quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal No. 001 de 16 de enero de 2014 y 001 de 16 de enero de 2014 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, con NIT No. 890.201.213-4 y representada por el señor ALVARO RAMIREZ GARCIA, Mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 13.817.869 de Bucaramanga (Santander), en su calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, quien afirma encontrarse sin conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas aplicables, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado Adicionar en plazo y valor el contrato interadministrativo. No. 587 de 2013, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1-) Que entre el Municipio de Piedecuesta y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, se suscribió contrato Interadministrativo No. 587 de fecha 05 de Septiembre de 2013, cuyo objeto consiste en: "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS Y DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PARQUE CONTEMPLATIVO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 550.000.000,00), por un término de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. 2-) Que en el desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo No. 587 de 2013, cuyo objeto es "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS Y DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PARQUE CONTEMPLATIVO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.", celebrado entre el Municipio de Piedecuesta y La Universidad Industrial de Santander; y de acuerdo al anteproyecto arquitectónico y urbanístico presentado por la Universidad el día 16 de octubre de 2014, elaborado por el arquitecto Lorenzo Castro, surge un elemento arquitectónico de gran relevancia para el proyecto, el cual requiere de diseños adicionales, que no estaban contemplados en el alcance del contrato, ni en la propuesta de la Universidad, así como tampoco en los estudios previos. 3-) Que este elemento arquitectónico está conformado por una PASARELA CONTEMPLATIVA ELEVADA, que se soportará en una estructura metálica tipo puente con un área aproximada de 600 m2; que para su construcción, requiere los estudios geotécnicos y los diseños estructurales, acorde con la Norma Sismoresistente NSR10. 4-) Que soportado en lo anterior la Universidad solicita mediante oficio CG-PCP-2015-14, que se suscriba un contrato adicional al Contrato Interadministrativo 0587 de 2013, para que se contemple los estudios geotécnicos y los diseños estructurales requeridos para la construcción de la Pasarela Contemplativa Elevada, posteriormente la Universidad actualiza esta propuesta mediante el oficio CG-PCP-2025-14 del 07 de noviembre de 2014, con radicado interno de la Secretaría de Infraestructura No. 1874 de 2014. 5-) Que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura actualizó el proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, el cual cuenta con Número SSEPI 2013-068-547-0121, y se solicitó el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14-02710, para la suscripción del presente adicional. 6-) Que existe certificados de disponibilidad presupuestal No. 14-02710 del 26 de noviembre de 2014 para atender el presente contrato, expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio. 7-) Que existe estudio previo suscrito por el Secretario de Infraestructura Municipal, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente Adicional. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: El presente tiene por objeto ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO No. 01 EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 587 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE "ELABORACION **ESTUDIOS** DE LOS Y SANTANDER, cuyo objeto es: ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS Y DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PARQUE CONTEMPLATIVO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", de conformidad con el estudio previo de conveniencia y oportunidad, documento que forma parte integral del presente adicional. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO A ADICIONAR. Adicionar en UN (01) MES, el plazo inicial del Contrato de CUATRO (04) MESES; para un total en plazo del Contrato de CINCO (05) MESES. CLAUSULA TERCERA: VALOR A ADICIONAR. Adicionar en SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 75.000.000,00), el valor inicial del Contrato de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 550.000.000,00); para un total en valor del Contrato de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE (\$625.000.000,00)CLAUSULA TERCERA. GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar la cobertura acorde con el valor adicionado. CLASULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS



Código: F-GI-020	Versión: 0.0	Página 1 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Secretario de Infraestructura	Aprobó: SGC



MINUTA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

Código: F-GI-020

Versión: 0.0

Página 2 de 2

ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato interadministrativo No. 587 DE 2013 no modificadas por el presente adicional, permanecen vigentes. CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Adicional en plazo y valor del Contrato interadministrativo No. 587 de 2013, se considera perfeccionado con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución el contratista deberá allegar la garantía única para su respectiva aprobación. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los

POR EL MUNICIPIO,

ERIK JAIRIK ULLOQUE ARDILA

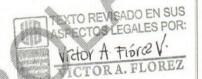
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA,

ALVARO RAMIREZ GARCIA

Rector Universidad Industrial de Santander

Proyecto: ______
Tatiana María Claros Bueno
Abogada Secretaria Infraestructura



Código: F-GI-020	Versión: 0.0	Página 2 de 2	
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Secretario de Infraestructura	Aprobó: SGC	